

Boletín Oficial N° 3691

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 05 de Noviembre de 2021



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**

Gustavo Federico Lorenzo Brisco

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo
Económico**

Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 3691
CORRIENTES, 05 DE NOVIEMBRE DE 2021**

RESOLUCION

N° 3987/21: Aprobar la Cesión a favor de DODERO S.A., Contrato de Concesión, de Ocupación del Dominio Público Municipal, de la Obra: RESTAURACION, REMODELACION DE LA TERRAZA CALLE SAN JUAN y 25M DE MAYO, adjudicada por Resolución N° 3416/19

JUZGADO DE FALTAS N° 1

OFICIOS

N° 475/21: CAUSA N° 010468/M/2021-INFRACTOR: MANTILLA FEDERICO LUIS.

N° 479/21: CAUSA N° 209118/J/2021-INFRACTOR: JORGE NADIA NOEL.

N° 481/21: CAUSA N° 010284/G/2021-INFRACTOR: GONZALEZ LUIS BENIGNO.

N° 486/21: CAUSA N° 212078/G/2021-INFRACTOR: GUILLAN RAMIRO NOEL.

N° 504/21: CAUSA N° 212883/S/2021-INFRACTOR: SOSA JORGE GABRIEL.

N° 512/21: CAUSA N° 200066/D/2021-INFRACTOR: DE POMPERT SOSA GUILLERMINA.

N° 513/21: CAUSA N° 213687/M/2021-INFRACTOR: MARTINEZ AGUSTIN ORLANDO.

N° 516/21: CAUSA N° 213683/V/2021-INFRACTOR: VILLALBA DIEGO HERNAN.

N° 519/21: CAUSA N° 212016/P/2021-INFRACTOR: PALACIOS LARGO LUIS FERNANDO.

N° 524/21: CAUSA N° 197796/Z/2021-INFRACTOR: ZACARIAS ADRIAN AURELIO.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 4015/21: Trasladar al agente Gómez Lara D.

N° 4016/21: Autorizar la comisión de servicios del agente Badaro Gregorio.

DISPOSICION ABREVIADA DE LA SECRETARIA DE COORDINACION DE GOBIERNO

N° 363/21: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal del Departamento Radio Municipal.

DISPOSICION ABREVIADA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

N° 466/21: Aprobar los gastos, Rendición N° 35/2021, Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Humano.

DISPOSICIONES ABREVIADAS SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA y SEG. CIUD.

N° 270/21: Autoriza a la Secretaria de Hacienda, pago a favor de la firma, SANDOS SRL.

N° 271/21: Autoriza a la Dirección de Tesorería pago a favor de la firma, G&R REMOLQUE, de BAEZ RICARDO DAMIAN.

N° 272/21: Autoriza a la Secretaria de Hacienda, pago a favor de la firma, SANDOS SRL.

DISPOSICION ABREVIADA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 0147/21: Autoriza a la Secretaria de Hacienda, pago a favor de la firma, INDUMENTARIA CORRIENTES SRL.

DISPOSICION ABREVIADA SERVICIO JURIDICO PERMANENTE

N° 0006/21: APROBAR LOS DEBITOS CTA CTE 130614-18 Fondo Permanente.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N° **3987**

Corrientes, **29 OCT 2021**

VISTO:

El Expediente N° 1487-A-2018 caratulado “AQUINO MANUEL. REF: PROYECTO DE INICIATIVA PRIVADA ORDENANZA N° 6123/2014”, y;

CONSIDERANDO:

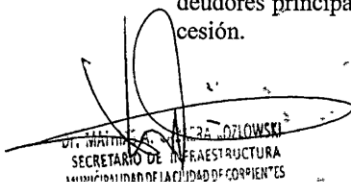
Que, a fs. 312 y ss. obra copia certificada de Resolución N° 3416 de fecha 14 de Noviembre de 2019, por el cual se aprueba la adjudicación por el sistema de concesión para la construcción, mantenimiento, administración y explotación en concesión de la obra denominada “RESTAURACION, REMODELACION DE LA TERRAZA CALLE SAN JUAN Y 25 DE MAYO”.


Que, a fs. 317 y ss. obra copia certificada de contrato de concesión de ocupación de espacio de dominio público municipal, suscripto en fecha 26 de Noviembre de 2019.

Que, a fs. 325 y ss., obra nota del Sr. Juan Pablo Basso por el cual, adjunta copia simple de Escritura N° 584 de fecha 20 de Diciembre de 2019 autorizado por la Esc. María Victoria Favilla, titular del Registro Notarial N° 427, por el cual, se constituye DODERO S.A., y copia simple de contrato de cesión de posición contractual suscripto en fecha 3 de Febrero del 2020.


Que, a fs. 340 y ss. consta presentación, por el cual, se adjunta constancia de inscripción en AFIP de DODERO S.A., CUIT N° 30-71677098-9.

Que, el Punto 56 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Resolución N° 994 de fecha 09 de Abril de 2019 establece que el concesionario podrá transferir total o parcialmente la concesión, únicamente con autorización expresa y por escrito del comitente, quien exigirá como mínimo los siguientes requisitos: a) Que el cedente se encuentre al día con el cumplimiento de sus obligaciones y exponga con claridad las razones que justifique la transferencia, b) Que el cesionario propuesto, reúna los requisitos y antecedentes exigidos por el pliego y demás documentación integrante de la contratación, aceptando en forma expresa la totalidad de las obligaciones asumidas por el cedente. c) Que hay ocurrido desde la adjudicación o última cesión, el plazo mínimo de 6 (seis) meses. La aceptación de la propuesta de transferencia, será facultativa del comitente, quien podrá denegarla por razones fundadas de oportunidad y conveniencia, sin derecho a reclamo alguno. El comitente resolverá a su solo e inapelable criterio, si acepta la cesión del contrato con liberación o no de las obligaciones oportunamente asumidas por el cedente. En caso de no existir una declaración expresa, se entenderá que la aceptación de la cesión convierte al cedente y cesionario en co-obligados solidarios, deudores principales pagaderos de todas las obligaciones derivadas del contrato de concesión.


DR. MAXIMILIANO ZDZLOWSKI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSAN
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N° 3987

Corrientes, 29 OCT 2021

Que, a fs. 342 y ss., obra intervención del Servicio Jurídico Permanente, por el cual, considera que “corresponde se dicte la norma legal autorizando y/o aceptando la cesión del uso otorgado, debiendo respetarse las mismas condiciones y superficie del espacio a ocupar para la explotación comercial cedida”.

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 incisos 10, 11 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la cesión a favor de DODERO S.A., CUIT N° 30-71677098-9, del contrato de concesión de ocupación de espacio del dominio público municipal, respecto de la Obra denominada: “RESTAURACION, REMODELACION DE LA TERRAZA CALLE SAN JUAN Y 25 DE MAYO” adjudicado por Resolución N° 3416 de fecha 14 de Noviembre de 2019, con Pliego de Condiciones Generales y Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, y Planos Generales aprobado por Resolución N° 994 de fecha 09 de Abril de 2019

Artículo 2: Establecer a cedentes Manuel Aquino Rolón DNI N° 37.889.161 y María Valeria Rolón DNI N° 20.215.487 y cesionario Doderero S.A., CUIT N° 30-71677098-9, como codeudores solidarios y principales pagadores de todas las obligaciones derivadas de contrato de concesión cedido, hasta tanto se realice la recepción definitiva de la obra conforme el Punto 56 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Resolución N° 994 de fecha 09 de Abril de 2019, Artículos 53 y concordantes de la Ordenanza N° 3581, Régimen Legal de Obra Pública, Artículos 77 y concordantes de la Resolución N° 718 del 04 de Agosto del 2000, y Artículos 1556 inciso A, 827 y concordantes del Código Civil y Comercial (CCCN).

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Infraestructura.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MARTÍN A. SLOWSKI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

